



PROTOCOLO PUCMM

A SEGUIR ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS RESPIRATORIOS

Tal como recomiendan el Ministerio de Salud Pública (MSP) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estará orientando activamente a la Comunidad Universitaria que ante el surgimiento de síntomas de infección respiratoria (fiebre, tos, dolor de garganta, estornudos, malestar general), deben permanecer en sus hogares.

A) ATENCIÓN VÍA TELEFÓNICA/ELECTRÓNICA

PARA ESTUDIANTES

- 1) Si presenta síntomas respiratorios debe comunicarse con uno de estos contactos:

Campus	Nombre	Flota	Correo electrónico
Santiago	Dra. Soledad Rodríguez	809-747-3536	sororodriguez@pucmm.edu.do
Santo Domingo	Dra. Lennia Rosario	809-723-0353	lenniarosario@pucmm.edu.do

- 2) Al momento del contacto, describirá su condición médica y la Coordinadora del Departamento de Salud del campus correspondiente le enviará vía correo institucional un formulario electrónico donde el estudiante registrará sus datos generales, clínicos y epidemiológicos.
- 3) Al recibir el formulario completado, el Departamento de Salud emitirá una comunicación vía electrónica al Decano de la Facultad correspondiente, notificando la condición de salud, con la cual se otorgarán 5 días de excusa.
Es importante señalar que esa comunicación no elimina las inasistencias a clases presenciales, pero justifica ausencia a pruebas parciales o exámenes finales.
- 4) Pasados los 5 días de licencia, el estudiante recibirá un segundo formulario con el cual notificará la evolución de su caso.



PARA DOCENTES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

- 1) Si presenta síntomas respiratorios debe comunicarse con el Encargado/a de Beneficios de la Dirección de Recursos Humanos:

Campus	Nombre	Flota	Correo electrónico
Santiago y Santo Domingo	Lic. Miriam Grisanty	809-747-2690	mgrisanty@pucmm.edu.do

- 2) Al momento del contacto, describirá su condición médica y el encargado/a de Beneficios de la Dirección de Recursos Humanos enviará un formulario electrónico donde el docente/empleo registrará sus datos generales, clínicos y epidemiológicos.
- 3) Al recibir el formulario completado, la Dirección de Recursos Humanos emitirá una notificación al Departamento o Escuela correspondiente, con la cual se otorgarán 5 días de excusa laboral. El personal o docente deberá permanecer en su casa en reposo.
- 4) Pasados los 5 días de licencia, el docente o personal administrativo recibirá un segundo formulario con el cual notificará la evolución de su caso.

Todo miembro de la comunidad universitaria que presente síntomas de infección respiratoria deberá contactar su médico de cabecera para manejo y seguimiento acorde a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud Pública.

B) RUTA DE ATENCIÓN PRESENCIAL:

En caso de recibir en los consultorios del Departamento de Servicios de Salud algún paciente con síntomas respiratorios, se procederá de la siguiente manera:

- 1) Recibimiento: higiene de manos del paciente y colocación de mascarilla.
- 2) Traslado al área designada para atender casos respiratorios.
- 3) Lavado de manos del personal médico que asistirá al paciente y colocación de Equipo de Protección Personal.
- 4) Entrevista, abordaje clínico, llenado de formulario (se le enviará vía electrónica a los que usen correo y físico a los que no dispongan del mismo) y clasificación epidemiológica.
- 5) De considerarse que no presenta riesgo epidemiológico, será remitido a su hogar y se le orientará sobre medidas generales y de prevención contra el COVID-19 y se le indicará tratamiento adecuado para su caso.



- 6) Se llenará documento donde se certifique su atención. Se le otorgarán los días de licencia que amerite y se enviará vía correo electrónico al Decano de la Facultad correspondiente si es estudiante (como excusa médica ante la ausencia a una prueba parcial o final) y a la Dirección de Recursos Humanos en caso de ser empleado o Docente.
- 7) Pasados los 5 días, se le dará seguimiento mediante el formulario electrónico.

Si el caso lo amerita, será comunicado de forma inmediata al Servicio de Epidemiología correspondiente. Si consideran aislamiento/confinamiento, se seguirán las directrices del servicio para su traslado y mientras tanto permanecerá en espacio destinado para estos fines.

Cada caso “sospechoso” o clasificado como “contacto cercano”, será notificado al Comité de Emergencia ante el Coronavirus de la PUCMM.

NOTA IMPORTANTE

El Departamento de Servicios de Salud está habilitado por la Dirección General de Habilitación y Acreditación (DGHA) del MSP como consulta externa, de manera que solo canaliza, comunica y da seguimiento a los casos sospechosos de COVID-19 que se puedan presentar.

Los pacientes con síntomas sospechosos serán trasladados, por el servicio 9-11 o los servicios de ambulancias contratados, a los hospitales de referencia establecidos por el Ministerio de Salud Pública para confirmación y tratamiento de estos pacientes (CSTI: Hospital Cabral y Báez y CSD: Hospital Ramón de Lara).

CONTACTOS IMPORTANTES

- Dr. Fausto Batista Cabral, encargado de respuesta inmediata ante COVID-19, y Director del Departamento de Emergencias y Desastres de la Dirección Provincial de Salud III (DPSIII), para CSTI. **Celular: 829-850-9101.**
- Dra. Milagros Martínez, epidemióloga de la Dirección Provincial de Salud V (DPV), para CSD. **Teléfono: 829-542-6986, celular :809-802-6795.**
- Centro Nacional de Enlace:
En horario de 8:00 de la mañana a 8:00 de la noche al 1-809-686-9140 o al 1-809-200-4091 (sin cargos).
En horario de 8:00 de la noche a 8:00 de la mañana a través del teléfono móvil 1-829-542-7009.
También puede notificarse a alertatemprana@ministeriodesalud.gob.do